

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 » » 35 » » 25 » »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Recibida por la Alcaldía de Carreño, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquél término municipal han de ser expropiadas para la ejecución de obras de acondicionamiento y rectificación del trazado del camino nacional de Ribadesella a Lluarca, sección de Ribadesella a Canero, kilómetros 76,645 al 79,729.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, ha resuelto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contados desde la fecha de esta inserción, a fin de que los propietarios interesados puedan presentar, ante la Alcaldía de Carreño, las reclamaciones que estimen convenientes contra la ocupación de las fincas reseñadas en la relación que a continuación se inserta.

Oviedo, 23 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Núñez Cachuetas.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Carreño.

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y vecindad, nombre del colono y vecindad, y denominación de la finca, es como sigue:

1 Prado, propietario don José Menéndez Cuervo, de Pervera (Carreño), colono don José Menéndez Cuervo, de ídem.

2 Prado, propietario don José Menéndez Cuervo, de Pervera (Carreño), colono el mismo, de ídem.

3 Labor y prado, propietario don José Menéndez Cuervo, de Pervera (Carreño), colono el mismo, de ídem.

4 Pomarada, propietario don Manuel López Díaz, de Pervera (Carreño), colono el mismo, de ídem.

5 Labor, propietario don Aurelio Menéndez, de Pervera (Carreño), colono el mismo, de ídem.

6 Prado, propietario don Joaquín Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono Genaro Prendes, de ídem, El Foro.

7 Prado, propietario don Joaquín Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono don Genaro Prendes, de ídem, El Foro.

8 Prado, propietario don Marcelino Rodríguez, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem.

9 Huerta y prado, propietario don Genaro García Prendes, de Candás (Carreño), colono don Ramón González, de Pervera (Carreño).

10 Prado, propietarios don Maximino Suárez y doña Maximina Suárez Blanco de Carrió (Carreño) y Aboño Gijón, colonos los mismos, de ídem, Fraile.

11 Prado, propietario don Alvaro Junquera Rodríguez, de Albandi (Carreño), colono el mismo, de ídem, Fraile.

12 Prado, de Hros. Silverio Rodríguez, de Prendes (Carreño), colono don Ramón Menéndez, de Pervera (Carreño).

13 Prado, propietario don Jesús Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Fraile".

14 Prado, propietario don Segundo Suárez Suárez, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Fraile".

15 Labor, prado, pomarada, propietario don Celedonio Muñoz Cuervo, de Albandi (Carreño), colono el mismo, de ídem, "La Pación".

16 Labor y prado, propietario doña Leonor Junquera Rodríguez, de Albandi (Carreño), colono la misma, de ídem, "Barreras".

17 Prado, propietario don José Laspra, de Candás (Carreño), colono don Alvaro Junquera, de Albandi (Carreño), "Barreras".

18 Labor y prado, propietario don José Laspra, de Candás (Carreño), colono don Alvaro Junquera, de Albandi (Carreño), "Barreras".

19 Prado, propietario don Máximo Suárez Vega, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

20 Labor, propietario don Víctor Martínez, de Albandi (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

21 Labor, propietario don Máximo Suárez Vega, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

22 Labor, propietario Hros. José Junquera, de Albandi (Carreño), co-

lono el mismo, de ídem, "Barreras".

23 Labor, propietario Hros. José Junquera, de Albandi (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

24 Prado, propietario don Jesús Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

25 Prado, propietario Doña Dolores Rodríguez, de Pervera (Carreño), colono la misma, de ídem, "Barreras".

26 Prado, propietario doña María Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono la misma, de ídem, "Pancarral".

27 Prado, propietario don Eduardo Rodríguez, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

28 Labor, propietario don Evaristo Rodríguez, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Barreras".

29 Prado, propietario don Jesús Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono el mismo, de ídem, "La Canal".

30 Prado con eucaliptos, propietario don José María García Busto, de Tremañes (Gijón), colono el mismo, de ídem, "Monte de la Voz".

31 Prado con eucaliptos, propietario don José María García Busto, de Tremañes (Gijón), el mismo, de ídem, "Monte de la Voz".

32 Prado, propietario doña Josefa García Prendes, de Prendes (Carreño), colono la misma, de ídem, "La Ventosa".

33 Prado, propietario don Anselmo Prendes Rodríguez, de Albandi (Carreño), colono el mismo, de ídem, "La Cuesta".

34 Prado, propietario doña Teresa Rodríguez, de Albandi, colono la misma, de ídem, "La Cuesta".

35 Prado, propietario doña Teresa Rodríguez, de Albandi (Carreño), colono la misma, de ídem, "La Cuesta".

36 Prado y pomarada, propietario don Evaristo González, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "La Cuesta".

37 Prado, propietario doña Benigna García, de Prendes (Carreño), colono la misma, de ídem, "La Cuesta".

38 Prado, propietario doña Benigna García, de Prendes (Carreño), colono la misma, de ídem, "La Cuesta".

39 Prado, propietaria doña María

Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono don Carlos Suárez, de Prendes (Carreño), "El Barcu Pitín".

40 Prado, propietario doña María Bernaldo de Quirós, de Carrió (Carreño), colono don Carlos Suárez, de Prendes (Carreño), "El Barcu Pitín".

41 Matonral, propietario Hros. de Rafael García, de Prendes (Carreño), colono los mismos, de ídem, "Las Peñas".

42 Prado, propietario don Evaristo González, de Prendes, colono el mismo, de ídem, "Las Peñas".

43 Peñascal y pasto, propietario don José Rodríguez Martínez, de Prendes, colono don José Cuervo, de ídem, "La Peñas".

44 Prado, propietario don Laureano Prendes García, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "La Granja".

45 Prado, propietario don Laureano Prendes García, de Prendes, colono el mismo, de ídem, "La Granja".

46 Prado, propietario don Alberto García Busto, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Costazo".

47 Prado, propietario don José Manuel García, de Rebollada (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Costazo".

48 Pomarada, propietario don Víctor Martínez González, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Las Derrotes".

49 Labor, prado y pomarada, propietario doña María García Artime, de Carrió (Carreño), colono la misma, de ídem, "Las Derrotes".

50 Pomarada, propietario doña María García Artime, de Carrió, colono la misma, de ídem, "Las Derrotes".

51 Pomarada, propietario don Florentino Rodríguez, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "La Llosa".

52 Prado, propietario don Emilio Morán García, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem.

53 Prado con árboles, propietario don Laureano Prendes García, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Las Derrotes".

54 Prado, propietario don Florentino Rodríguez, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de ídem, "Llosa del Molin".

55 Prado, propietario don Florentino Rodríguez, de Prendes (Ca-

neño), colono el mismo, de idem, "Les Derrotes".

56 Prado, propietario don Victor Martínez González, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de idem, "La Mayadlera".

57 Patio, tendejón y huerto, propietario don José Rodríguez Martínez, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de idem.

58 Prado y pomarada, propietario don José Manuel García Busto, de Guimarán (Carreño), colono el mismo, de idem, "El Rozón".

59 Pomarada, propietario don a Angeles Morán Rodríguez, de Prendes (Carreño), colono la misma, de idem, "El Banzao".

60 Huerta, propietaria doña Palmira Pérez, de Prendes (Carreño), colono la misma, de idem, "El Banzao".

61 Pomarada, propietario don Arturo García Busto, de Prendes (Carreño), colono el mismo, de idem, "El Ronzón".

Candás, agosto de 1944.—El Alcalde.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PENAMELLERA BAJA

Edicto

Por medio del presente se hace saber:

Que la Corporación municipal que presido, ha aprobado, en todas sus partes, un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1945, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente instruido al efecto.

Panes, a 22 de agosto de 1944.—El Alcalde.

DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1944.

Sesión de 3 de marzo

Fué aprobada el acta de la celebrada el veinticinco de febrero último y se acordó pagar jornales de la semana y facturas a varios acreedores; aprobándose la cuenta del presupuesto.

Se nombró Matrona interina para la Beneficencia municipal a doña Mercedes Fanjul Suarez; mandándose también se adquieran rótulos con el nombre de Noreña, para colocar a las entradas del concejo y aprobándose el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de febrero último, y aceptándose el no pago del protexto de una letra girada por la Revista de la Guardia civil.

Sesión de 10 de marzo

Aprobada el acta de la anterior, el pago de jornales de la semana y varias facturas, se aprobó también el estado de recaudación de arbitrio durante el mes de febrero por la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas setenta pesetas sesenta céntimos. Se acordó autorizar las obras de reparación de una casa de don Leonardo Hevia García, conceder depósito de tripa a don Alfredo García Díaz y prestar conformidad con lo resuelto por la Delegación de Hacienda de esta provincia, en lo relativo a la Ordenanza Fiscal de rodaje del Ayuntamiento de Siero, y se aprobó la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este concejo, acordándose la retirada de un muro en la calle de Sorribas y enviar telegrama de adhesión al Romano Pontífice.

Sesión de 17 de marzo

Queda aprobada el acta de la sesión precedente, el pago de jornales de semana, más las facturas de la Maestra de la Calabaza y de don José Alonso y Alonso.

Se autorizó a la presidencia para formular escrito de alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, relativo a la protesta contra la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Siero; que se informe sobre la reconstrucción de Cruces de término y que se pidan explicaciones sobre la edificación sin permiso que llevará a cabo don Eduardo Rasa.

Sesión de 24 de marzo

Fueron aprobados el acta de la sesión anterior, el pago de jornales de la semana, el de varias facturas y la distribución de fondos para el mes de abril próximo venidero. Se aprobaron también obras que solicitaran don José Alonso y don Francisco Colunga, y se acordó la adquisición de libros para la biblioteca municipal.

Sesión de 31 de marzo

Se aprobó el acta de la anterior, el pago de jornales de la semana, las recetas de beneficencia, los trabajos de este trimestre a los músicos, otro a Benigno García y una donación para la Delegación Provincial de Ex-cautivos.

Se acordó conceder autorización a José Blanco Fernández para construir una pared, que don Eduardo Rasa pagando el arbitrio de construcción aporte las pruebas de haber sido autorizado por el Ayuntamiento de Siero, y denegar la petición de un donativo solicitado por el Condal Club Noreñense.

Noreña, 8 de abril de 1944.—El Secretario, Luis G. del Campo.

DE SIERO

Don José Castañón Barinaga, Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Certifico: Que los extractos aprobados por la Comisión Gestora en pleno, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre de 1944, son como sigue:

Sesión de 8 de enero de 1944

Se acuerda hacer las instalaciones de teléfonos en las oficinas municipales y Alcaldía, conforme con la pro-

puesta por la Sociedad "Empresa Radio Norte, de Oviedo".

También se acordó encargar a los talleres Más, de Oviedo, la realización de las obras de decorado y pintura de la Alcaldía.

Quedó enterada la Permanente de una memoria remitida por la Diputación provincial, aprobando el funcionamiento de la Granja-Escuela.

También quedó enterada de un comunicado del mismo Presidente, participando que el día veinte del actual, se inaugurará en la Granja-Escuela, el segundo cursillo de agricultura.

Se da cuenta de una carta de don Eloy Hurlé Manso, participando precio del extintor sin ruedas que se le interesó.

Se acordó suscribirse a la revista "Mandos", durante el presente año.

A informe de la oficina de Obras, pasa un oficio del Sr. Maestro de Lugones, sobre reparación de la Escuela Nacional.

Se acuerda la necesidad de informe y presupuesto sobre reparación de locales escuelas y viviendas de San Juan del Obispo.

Se decreta el cese del Veedor Mayor de los Altos de Hevia, solicitándose de la Alcaldía de barrio, nombre de tres personas idóneas para desempeñar aquél cargo.

Se aprueban los presupuestos para reparación del camino de Arenas, en Carbayín, y de la oficina de Depositaria.

A informe del Secretario e Interventor, pasa un escrito de Plácida Noval, Matrona de Arbitrios, en súplica de pago de haberes.

Se nombra Veedor mayor de Celles a Angel Riestra y de los Bajos de Hevia, a don Aquilino Díaz Palacio.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la creación de las Escuelas de Lugones.

(Continuará)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE PRAVIA

Don Amador Ramírez Fernández, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por medio del presente se cita a un hijo del Ramonete, de apodo El Asturiano, Juan Antonio Jiménez, Diego R. Salazar y el apodado el Lolo, todos ellos gitanos, excepto el Lolo, cuyas demás circunstancias y paradero son desconocidos, para que dentro del plazo de 5 días, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en sumario que con el número 15 del año actual se instruye por delito de robo, contra Aquilino Jiménez Rosillo y otros.

Pravia, a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Amador Ramírez.—El Secretario, Basilio Serra.

DE OVIEDO

Cédula

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 179 de 1944, por suicidio de Oliva Cueto Vallna, vecina de Hevia, en el partido de Siero, se cita al padre de la misma Felipe Cueto Pezón, vecino que fué de dicho pueblo, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 23 de agosto de 1944.—El Secretario, C. F. Miranda.

DE AVILES

Don Aurelio de Llano Gurrido, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 92 del corriente año que en este Juzgado se instruye por haber sido hallado el cadáver de Dominica Fernandez Peón, de 67 años de edad, soltera, hija de José y de Ruperta, natural y vecina de Villalegre, en este concejo, en el río que de Villalegre va a Llanes hecho ocurrido el día quince del actual, he acordado instruir de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que se consideren perjudicados con motivo del indicado hecho y al efecto expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y a fin de instruir de los expresados derechos a las personas que se consideren perjudicadas con la muerte de la aludida Dominica Fernandez Peón, libro el presente.

Dado en Avilés, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aurelio de Llano.—El Secretario P. H. José del Valle.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ALCORTA DIAZ, Abelardo, de 26 años, soltero, natural de Gijón (Asturias), vecindado últimamente en Gijón (Asturias), de profesión chofer, mecánico; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante Juez del Juzgado Militar de Ejecuciones don Manuel Cano Otero, sito en la Plaza Sarrtegui, núm. 12, 3.º, o remitirá su domicilio, con el fin de notificarlo y hacerle entrega del testimonio de la resolución recaída, en el procedimiento instruido por el delito de hurto.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial